

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.
UNAN – LEÓN.

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.



MONOGRAFÍA PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN
DERECHO:

ESTUDIO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DESDE EL
DERECHO INTERNACIONAL Y SU INCIDENCIA EN EL PROCESO DE
INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA.

AUTORES:

BR. MENDOZA TOVAL CLAUDIA MERCEDES.

BR. MUNGUÍA RUBÍ MARÍA LUISA.

TUTOR:

DR. DENIS IVÁN ROJAS LANUZA.

LEÓN, JULIO DE 2013

¡A LA LIBERTAD POR LA UNIVERSIDAD!

ESTUDIO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DESDE EL
DERECHO INTERNACIONAL Y SU INCIDENCIA EN EL PROCESO DE
INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1 - 2
CAPITULO I: ASPECTOS TEÓRICOS Y CONCEPTUALES DE DERECHO INTERNACIONAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	
1.1 Antecedentes Históricos	3 - 6
1.2 Definición de Derecho Internacional Público y Privado.....	6
1.2.1 Derecho Internacional Público.....	6
a) Definición Tradicional.....	6
b) Definición Moderna.....	7
1.2.2 Derecho Internacional Privado.....	7 - 8
1.3 Concepto de Tratado Internacional.....	8 - 9
1.4 Definición de Desarrollo.....	10
1.5 Definición de Cooperación.....	11
1.6 Tipos de Cooperación al Desarrollo.....	11
a) Cooperación Multilateral.....	12
b) Cooperación Bilateral.....	12
c) Las ONG.....	12
d) Cooperación Técnica.....	13
e) Cooperación Financiera.....	13
1.7 Fines de la Cooperación al Desarrollo.....	13 – 14
1.8 Funciones de la Cooperación al Desarrollo.....	14 – 15
1.9 Definición del Sistema de Cooperación.....	16
1.10 Sistema de Integración SICA.....	16 – 17

CAPITULO II: INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE REGULAN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL SISTEMA DE INTEGRACION CENTROAMÉRICANA.

2.1 Pilar de la cooperación de la Unión Europea con Centroamérica.....	18 – 19
2.1.1 Antecedentes.....	19 - 21
2.2 Objetivos de la Cooperación de la Unión Europea hacia Centroamérica.....	21 - 22
2.3 Pilar de Cooperación en Acuerdo de Asociación entre la UE y CA.....	23 – 30
2.4 la Unión Europea y sus relaciones con Centroamérica.....	30 – 37
2.5 Negociaciones de la Unión Europea con Centroamérica.....	37 – 38
2.6 Componentes esenciales del acuerdo de cooperación de la Unión Europea con Centroamérica.....	38 – 39

CAPITULO III: COOPERACIÓN INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN Y DESARROLLO EN CENTROAMÉRICA.

3.1 la cooperación externa y su incidencia en la economía Nacional.....	40 – 44
3.2 la cooperación externa en apoyo a los programas de inversión Pública.....	44 – 45
3.3 Desarrollo sostenible de Centroamérica.....	45 – 49
3.4 Desarrollo económico sostenible en Centroamérica.....	49 – 52
3.5 La Cooperación Española con Centroamérica.....	52
3.6 Ámbitos de aplicación de la ONG.....	52 – 59

3.7Análisis de la cooperación al desarrollo en Nicaragua.....	59 – 66
Conclusiones.....	67 – 68
Recomendaciones.....	69
Referencias bibliográficas.....	70 – 73

DEDICATORIA.

A Dios: porque todo lo que hemos logrado se lo debemos a su amor e incuantificables bendiciones en nuestras vidas.

A nuestros padres: por su amor, ejemplo de lucha y superación en la vida, y por las muestras de su apoyo incondicional. Por ser nuestro ejemplo de vida, por guiarnos e inculcarnos valores y principios cristianos.

A nuestros esposos: Ramiro Laínez y Rosendo Moreno, por su amor, por cada palabra de aliento, por compartir, construir y cumplir sueños juntos. Por estar siempre a nuestro lado y por todo el apoyo brindado durante los años de nuestra carrera.

A nuestros hijos: Josías Laínez Mendoza y Rosmal Moreno Munguía por ser la razón del día a día y el motor que nos impulsa a seguir adelante.

AGRADECIMIENTOS

A nuestro tutor: Dennis Ivan Rojas Lanuza, por apoyarnos con sus conocimientos, con sus críticas constructivas y con sus horas de trabajo en nuestra tesis.

A nuestros padres por ser más que padres, amigos incondicionales quienes con sus ejemplos lograron formar a la mujer que hoy culmina sus estudios.

A todos los maestros de esta facultad ya que con las horas impartidas en los salones de clase formaron nuestros conocimientos y logramos culminar con éxito nuestra carrera.

Al personal de biblioteca ya que con el desempeño de su trabajo lograron ubicar cada uno de los libros que solicitamos a lo largo de nuestra carrera y a la hora de desarrollar nuestra tesis.

A nuestros hermanos por cuidar de nuestros hijos cuando teníamos que pasar varias horas de trabajo en la facultad para poder tener buenas calificaciones en todas y cada una de las materias.



INTRODUCCIÓN.

La cooperación internacional es un tema esencial para la economía de Centroamérica ya que tiene por objeto conocer todo lo relacionado con las actividades que se realizan en los Estados, para la obtención de recursos externos y lograr el desarrollo de los países así como las fuentes de cooperación internacional.

Los inicios de la cooperación internacional se remontan al año 1812 en el congreso de los Estados Unidos donde se aprueba el acta para la atención de los ciudadanos de Venezuela a fin de atenuar los efectos de un terremoto sufrido, esta acta es considerada la primera en ayuda humanitaria, en 1919 mediante el tratado de Versalles se funda la sociedad de las Naciones a fin de promover la paz y la seguridad internacional¹.

En 1945 se creó la Organización de las Naciones Unidas sucesora de la Sociedad de las Naciones Unidas en la cual se señala como propósito más apremiante realizar la cooperación internacional para el desarrollo en la solución de problemas de carácter económico social o humanitario.

Según Alfonso Dubois en un estudio sobre la cooperación al desarrollo² no tiene una definición única y completa, se ha ido cargando y descargando de contenido a lo largo del tiempo, no se caracteriza por la igualdad y la

¹ PRADO LALLANDE Juan Pablo, Cronología Histórica de la Cooperación Internacional para el desarrollo. antecedentes. pasado y presente, pág. 291 - 294

²Dirigido por PÉREZ DE ARMIÑO Karlos y editado por Icaria y Hegoa en el año 2006.Disponible en: <http://dicc.hegoa.efaber.net>, consultado el 30 de Enero 2013.



cooperación mutua sino que fue entendida más como una iniciativa voluntaria y generosa de los países donantes que como una obligación.

De igual manera se pretende destacar la importancia que tiene la cooperación internacional para el crecimiento económico y lograr un desarrollo económico acorde a las exigencias impuestas por el avance científico y tecnológico actual pues directa e indirectamente los organismos cooperantes contribuyen con el desarrollo de los Estados receptores.

El objetivo fundamental de esta investigación es dar a conocer de qué manera la cooperación internacional ha venido incidiendo en los procesos de desarrollo de integración centroamericana, así mismo se plantean tres objetivos específicos que pretenden definir los aspectos teóricos conceptuales de la cooperación internacional, establecer cuáles son los sistemas de cooperación internacional y de qué manera están siendo utilizados en Centroamérica y determinar cómo funciona la cooperación internacional, la integración y el desarrollo en Centroamérica.

Dada la importancia que conlleva la cooperación internacional para los Estados es necesario mencionar como se encuentra dicho fenómeno en la actualidad puesto que ha generado grandes avances en distintos sectores de los Estados y es una de las herramientas más importantes que tiene la cooperación internacional ya que con ello se busca mejorar la calidad de los habitantes, por tal razón nos hemos planteado las siguientes interrogantes: ¿De qué manera incide la cooperación internacional para el desarrollo en Centroamérica?, ¿En



qué consiste el estudio de la cooperación internacional?, ¿ Genera algún sistema de dependencia para los Estados la cooperación internacional?

El método utilizado en este trabajo monográfico es analítico – documental, es analítico porque nos permite la desmembración de un todo descomponiendo en sus partes o elementos para observar sus causas, naturaleza y sus efectos , con este método se hace una observación y examen de un hecho particular y esto nos permite conocer más del objeto de estudio³ y es documental⁴ como parte esencial de un proceso de investigación científica, constituye una estrategia donde se observa y reflexiona sistemáticamente sobre realidades sean estas teóricas o no usando para ello diferentes tipos de documentos, con este método se indaga, interpreta información sobre un tema determinado.

Esta investigación consta de tres capítulos fundamentales. El primero de ellos contempla los aspectos teóricos conceptuales básicos de la cooperación internacional, el segundo capítulo trata de los instrumentos jurídicos que regulan la cooperación internacional en Centroamérica y el tercer capítulo trata de la Cooperación Internacional, Integración y Desarrollo en Centroamérica.

³ VILLABELLA ARMENJOL, Carlos Manuel, La investigación y comunicación científica en las ciencias jurídicas. Primera edición. Editorial Instituto de ciencias jurídica de puebla, México 2009.

⁴ Método documental, disponible en: www.eumed.net/libros/2007/al257/7.1, consultado el dos de febrero del dos mil trece.



CAPITULO I: ASPECTOS TEÓRICOS Y CONCEPTUALES DEL DERECHO INTERNACIONAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

1.1 Antecedentes Históricos.

Después de un tiempo de cooperación al desarrollo, si bien es cierto que en algunos países en vías de desarrollo (sobre todo en América Latina) el promedio de la población cuenta con mejores índices de salud y educación o con mayores posibilidades de vivir en un democracia pluripartidista, es absolutamente alarmante que este proceso haya ido acompañado en paralelo de una creciente desigualdad en la distribución de la riqueza, del bienestar y de las oportunidades.

La crisis del sistema de ayuda en los últimos años ha hecho saltar la alarma de donantes y receptores, generando a nivel internacional, un conjunto de medidas concretas para su mejora establecidas en la Declaración de París del año 2005, firmada por 90 países donantes y receptores y 27 instituciones en el marco del Segundo Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda.

Dicha declaración pone su acento en la gestión, eficacia y calidad de la ayuda, entendida como los flujos de recursos destinados a la lucha contra la pobreza. A pesar de las nuevas definiciones de desarrollo establecidas a partir del paradigma de desarrollo humano, el objetivo principal sigue siendo el desarrollo económico y su instrumento básico, la transferencia de recursos. Pero como nos demuestran las escalofriantes cifras que nos desvela cada año el Informe de Desarrollo Humano del PNUD, el problema básico de la



pobreza es la desigualdad (se refiere a las diferencias en la distribución de la riqueza, ingreso, poder, prestigio, oportunidades, información, tecnología, conocimientos, niveles de bienestar, acceso a la seguridad, así como en la justicia entre las personas y la familia)⁵, es decir, el aumento de las diferencias socioeconómicas⁶.

En efecto, muchas de estas organizaciones entendieron la cooperación como una herramienta para la transformación de las estructuras económicas y sociales para avanzar hacia un mundo más equitativo y justo. Es decir, un proceso desde el cual generar alternativas al sistema.

Sin embargo, el sistema de ayuda al desarrollo parece haber conseguido homogeneizar a buena parte los diferentes actores de la cooperación e integrarlos dentro del modelo económico vigente. La transformación de los objetivos iniciales de las ONG para aquellos que establecen las convocatorias de los agentes financiadores o el uso de determinados instrumentos, así lo demuestran.

Hoy en día, la mayoría de las ONG, sostengan una visión asistencial de la cooperación o alternativa, suelen utilizar instrumentos parecidos. Por ejemplo, la proliferación del uso de microcréditos como instrumento de AOD, cuyos resultados suelen generar una mayor dependencia económica y a menudo, el empobrecimiento a largo plazo de muchos de sus “beneficiarios”,

⁵Definición de desigualdad, disponible en: www.observatoripoliticassocial.org/index.php?option=com, consultado el 25 de mayo del dos mil trece.

⁶ CORS OROVAL, Carla. Col·lectiu d'Estudis sobre Cooperació i Desenvolupament, disponible en: <http://www.portal-dbts.org>, consultado el 20 de septiembre del dos mil doce.



al mismo tiempo que introducen la lógica financiera en pueblos que habían permanecido ajenos a ésta.

Esta relación dependiente conlleva un peligroso avance hacia actitudes acríicas frente al sistema de cooperación y frente al modelo de desarrollo que la cooperación promueve.

Parecería lógico pensar que si esto ocurre y el sistema de cooperación no se cuestiona, debe ser que a todos los actores que forman parte de éste les conviene y les es cómodo.

En este sentido, cabe recordar como el crecimiento incesante del proceso de urbanización debido en gran medida al desmantelamiento de la economía campesina, ha provocado el incremento de bolsas de pobreza urbana, marginando a amplios sectores de la población de los ámbitos de decisión política, económica, social y cultural.

Mientras, la globalización ha ido dejando su huella bajo las formas de crisis alimentaria, crisis energética, falta de acceso al agua potable, etc. En este sentido, es evidente que el deterioro ambiental provocado por el crecimiento sin límites del consumo en los países están íntimamente relacionados.

De hecho, el Informe sobre Desarrollo Humano 2010-2012 del PNUD, llama la atención específicamente sobre el cambio climático y señala que éste puede llegar a paralizar y revertir el desarrollo humano afectando a la



población agrícola y a la seguridad alimentaria y a la falta de agua, transformando los ecosistemas y la biodiversidad y generando nuevas enfermedades.

Ciertamente, hoy en día ya nada ni nadie escapa de los efectos negativos de la globalización económica, aunque obviamente, las oportunidades de salir a flote distan mucho de un rincón a otro del planeta. Curiosamente, mientras estos efectos son globales, las expresiones de cooperación y solidaridad se han ido extendiendo, alcanzando incluso a los actores más beneficiados por el sistema.

Evidentemente que las acciones que se puedan llevar a cabo a través de la cooperación no van a transformar por si solas la realidad y sus injusticias, pero pueden favorecer a dar visibilidad a los efectos perversos del sistema y a generar una mayor conciencia sobre la insostenibilidad del mismo y la necesidad de romper con él para avanzar hacia nuevas formas que, bajo otros modelos de desarrollo, generen mayor equidad y justicia social.

1.2 Definición de Derecho Internacional Público y Privado.

1.2.1 Derecho Internacional Público: Existen dos definiciones en materia de derecho internacional público que son:

a. Definición tradicional⁷: El derecho internacional solía definirse como aquellas relaciones interestatales. De acuerdo con la definición tradicional solo los estados eran sujetos de derecho internacional de modo que solo ellos

⁷ Buergenthal Thomas, Manual de Derecho Internacional Público, tomo I, pág. 50.



podían ser titulares de derecho y obligaciones establecidas por el orden jurídico internacional.

Los beneficios u obligaciones reconocidos o impuestos a otras instituciones eran considerados como meramente derivativos ya que eran adquiridos en virtud de la relación o dependencia que tuvieran con el Estado respectivo, único sujeto válido.

b. Definición moderna:

El derecho internacional contemporáneo no se suscribe exclusivamente a las relaciones entre Estados. Su alcance es mucho más amplio pudiendo definirse con mayor exactitud como el hecho que se ocupa de la conducta de los Estados y de los organismos internacionales y de sus relaciones entre sí.

1.2.2 El Derecho Internacional Privado⁸: Es la rama del derecho que se ocupa del estudio del llamado derecho de gentes o derecho que regula la situación jurídica de las personas en el ámbito internacional.

El objeto de estudio del Derecho Internacional Privado son las normas internas de los estados en materia civil, los tratados internacionales, los convenios y acuerdos entre las naciones, así como el papel que desempeñan los organismos internacionales en materia de regulación del derecho de las personas.

⁸El derecho Internacional privado, disponible en: www.tuobra.unan.mx/publicada/030527165044.html, consultado el 30 de septiembre del dos mil doce.



La aplicación de la norma internacional debe completarse siempre con la aplicación del derecho interno, ya que por sí sola, la norma internacional no resuelve el caso. La fuente del derecho internacional privado es siempre fuente interna, no lo son los tratados internacionales, aunque estos pueden contener normas de derecho internacional privado.

1.3 Concepto de Tratado Internacional.

Es el mecanismo de creación de normas internacionales a través del Tratado Internacional ha tenido y tiene una importancia capital en el Ordenamiento Internacional.

Por otro lado podemos ver en él la forma más viable para la codificación de las normas internacionales no escritas, o bien aquellas que padecen de la consiguiente falta de precisión por estar dispersas en los Tratados.

El Tratado Internacional, en un sentido amplio, no es otra cosa que un negocio jurídico con características propias debido a la categoría que en él intervienen-Estados y otros sujetos de la Comunidad Internacional.

El jurista Jiménez de Aréchaga, lo ha definido como "toda concordancia de voluntades entre dos o más sujetos de Derecho Internacional, destinada a producir efectos jurídicos; es decir, a crear, modificar o extinguir un derecho"⁹.

Con el fin de encontrar una definición internacionalmente aceptada se citará textualmente los que la Convención de Viena sobre el Derecho de

⁹ JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, E. Curso de Derecho Internacional Público. Montevideo. pág. 98.



Tratados define al respecto: "*Se entiende por tratado un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el Derecho Internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular*"¹⁰.

Cabe también, la posibilidad de que los Tratados Internacionales reciban otras denominaciones, como por ejemplo: Acuerdo, Convención, Carta, Pacto, Concordato, Modus Vivendi, Protocolo, Estatuto, etc., pero por eso no se puede dejar de considerarlos como tratados en sí mismos.

Por lo indicado, no quiere decir que no existan Acuerdos Internacionales con características distintas a las contempladas en el Convenio. Así, podemos considerar también como Acuerdos Internacionales: Los concertados entre Estados, entre Estados y otros sujetos de Derecho Internacional o entre estos últimos entre sí. Lo que no podemos considerar como tales, son los acuerdos suscritos entre personas privadas y entre los Estados y las personas privada.

Con la finalidad de no dejar un vacío en torno al tema de los distintos significados que tienen las múltiples acepciones de la palabra tratado, es menester investigar más a fondo para dar un detalle de los diferentes significados de cada una de ellas, que aunque no sea parte del tema principal de esta investigación es importante mencionarlo a fin de enriquecer los conocimientos.

¹⁰ CONVENCIÓN DE VIENA sobre el Derecho de los Tratados de 1969, parte I literal a. disponible en: www.derechos.org/nizkor/ley/viena.htm, consultado el 10 de Diciembre del 2012.



1.4 Definición de Desarrollo.

Es el proceso caracterizado por una rápida acumulación de capital, elevación de productividad, introducción y mejora de nuevas técnicas; diversificación de la producción y la oferta, capitalización agraria, aumento de la población (en especial de la población activa), creación y perfeccionamiento de la infraestructura.

En síntesis, el desarrollo es el conjunto de actividades y procesos que aumentan la capacidad del hombre, con el fin de satisfacer sus necesidades e incrementar su calidad de vida.

Uno de los enunciados más frecuentes en cualquier proyecto de inversión social para el desarrollo es el de “elevación de los niveles y la calidad de vida”; se deberá entender aquí como tales: la posesión, el uso, y el consumo de ciertos artículos, bienes y servicios; hechos que permitan a cada individuo satisfacer dignamente por lo menos una mínima parte de sus necesidades para su exigencia.

El desarrollo se relaciona con la idea de futuro que cada sociedad se propone como meta para el colectivo humano. El desarrollo hay que entenderlo como una categoría futuro. Cuando establecemos las prioridades de lo que entendemos por desarrollo, en última instancia, no estamos sino afirmando cuál es nuestra visión de lo que queremos en el futuro¹¹.

¹¹El desarrollo para el siglo XXI por Dubois Alfonso, disponible en: www.umanizales.edu.co/publicaciones/campos/.../8/concepdesar.pdf, consultado el 20 de septiembre del dos mil doce.



1.5 Definición de Cooperación.

Definición¹²: La cooperación internacional se refiere a la ayuda voluntaria de un donante de un país (estado, gobierno local, ONG) a una población (beneficiaria) de otro. Esta población puede recibir la colaboración directamente o bien a través de su estado, gobierno local o una ONG de la zona.

La cooperación internacional consiste en el trabajo en comunidad llevado a cabo por parte de uno o más grupos de personas. Sin Embargo, en la actualidad, la definición de cooperación internacional es más amplia, porque responde al creciente desarrollo y complejidad de las relaciones internacionales.

Es así, que la cooperación internacional conjuga hoy en día, la ayuda o apoyo al desarrollo con otros elementos como los de promoción comercial e intereses políticos y económicos. Esto permite que se entienda a la cooperación internacional como el conjunto de acciones a través de las cuales se intenta coordinar políticas o unir esfuerzos para poder alcanzar objetivos en plano internacional.

1.6 Tipos de Cooperación al Desarrollo.

Hemos distinguido cinco tipos de Cooperación al Desarrollo:

¹²la cooperación Internacional, disponible en: <http://www.urosario.edu.co/Internacionalizacion/oportunidades-cooperacion-Internacional>, consultado el diez de octubre del dos mil doce.



a) La Cooperación Multilateral.

Cooperación con los Organismos Multilaterales.

El Banco Mundial.

El FMI.

Las agencias de la ONU.

UNICEF.

FAO.

Los Bancos de Desarrollo.

BID (Banco Interamericano de Desarrollo).

BAD (Banco Asiático de Desarrollo).

La Unión Europea (aunque podría clasificarse también como ayuda bilateral).

b) La Cooperación Bilateral.

Se trata de la cooperación entre países, de gobierno a gobierno, Se denomina así por la acción de contribución para el desarrollo que un país u organización realiza directamente hacia otro menos favorecido.

c) Las O.N.G.

Esta cooperación se basa sobre Organizaciones No Gubernamentales tanto internacionales (Cruz Roja, Médicos Sin Frontera,...) que nacionales (Asociación Bélgica Bolivia,...). Sus características:

- Privadas.
- Independiente de cualquier poder político.
- Sin fines de lucro.



d) Cooperación Técnica: Transferencia o intercambio que un país recibe de otro de manera externa:

Recursos humanos (cooperantes, voluntarios,...)

Bienes (construcción de una escuela, de un centro de salud, donación de material,...)

Tecnología (Ayuda a la construcción de una red de telecomunicación, de líneas ADSL.

e) Cooperación Financiera: Financiamiento, al contado o en efectivo que recibe un país para proyectos de inversión o de reembolso de deuda,... También se llama "Asistencia de Capital". Los proyectos de inversión pueden también comportar un componente de cooperación técnica.

1.7 Fines de la Cooperación al Desarrollo.

- Impulsar el desarrollo humano sostenible en los países en desarrollo, potenciando las propias capacidades de los países socios.
- Contribuir a la paz, la libertad y la seguridad humana, promoviendo el respeto a los derechos humanos y el desarrollo de los sistemas democráticos.
- Promover la cohesión social a través del fomento y el impulso de las políticas públicas relacionadas con el buen gobierno en los países en desarrollo.



- Potenciar la igualdad de género en los países en desarrollo, a través de actuaciones sectoriales y transversales en los programas y proyectos de cooperación y la promoción de políticas de igualdad.
- Contribuir a la mejora de la calidad medioambiental en los países en desarrollo a través de actuaciones sectoriales y transversales en los programas y proyectos de cooperación y la promoción de políticas medioambientales.
- Impulsar el papel de la cultura y el conocimiento en el desarrollo, prestando especial atención al fomento del respeto a la diversidad cultural¹³.

1.8 Funciones de la Cooperación al Desarrollo.

La cooperación internacional al desarrollo es la encargada de realizar las siguientes funciones a los países que están siendo beneficiados con dicha cooperación¹⁴.

Elaborar: En coordinación con las diferentes dependencias de la institución la presentación de necesidades de proyectos en áreas prioritarias ante gobiernos amigos, organismos y agencias de cooperación internacional,

¹³Estatuto de la Agencia de cooperación Internacional para el desarrollo, disponible en: www.aecid.es/es/aecid/finances_funciones/, consultado el veinte de noviembre del dos mil doce.

¹⁴ Funciones de la cooperación disponible en: www.anda.gob.sv/index.php?option=com_content&view, consultado el veinte de Noviembre del dos mil doce.



en concordancia con los objetivos, necesidades y requerimientos institucionales. Efectuar además la negociación, seguimiento y evaluación.

Coordinar: Acciones para captar asistencia técnica proveniente de la cooperación nacional e internacional, en las áreas de interés de la institución, así como realizar las actividades necesarias para la suscripción de convenios de cooperación.

Gestionar: Negociar y coordinar las demandas de recursos provenientes de la cooperación financiera no reembolsable, técnica y de Empresas con Responsabilidad Social Empresarial en sus diferentes modalidades, en apoyo a la ejecución de las políticas de la Institución.

Apoyar: Las gestiones para la obtención de recursos ante instancias nacionales e internacionales, para el financiamiento de programas y proyectos de cooperación en coordinación con municipalidades y/o comunidades.

Dar seguimiento: A trámites de donaciones ante los Ministerios de: Hacienda, Relaciones Exteriores y Cooperantes Nacionales e Internacionales.

1.9 Definición de Sistema de Cooperación.

Definición¹⁵: La cooperación consiste en el trabajo en común llevado a cabo por parte de un grupo de personas o entidades mayores hacia un objetivo

¹⁵la cooperación Internacional, disponible en: <http://www.urosario.edu.co/Internacionalizacion/oportunidades-cooperacion-Internacional/que-es>, consultado el tres de noviembre del dos mil doce..



compartido, generalmente usando métodos también comunes, en lugar de trabajar de forma separada en competición.

1.10 Sistema de Integración Centroamericana (SICA).

El SICA es la institución por excelencia que desarrolla y coordina el proceso de integración centroamericano. Actualmente, forman parte del SICA los cinco tradicionales miembros, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, y Costa Rica, más las dos últimas incorporaciones de Panamá y Belice. Sin embargo, el proceso de integración tiene etapas anteriores¹⁶.

El Mercado Común Centroamericano se creó en 1961 entre Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica con el propósito de ampliar y generar mayor confianza en el funcionamiento de los mercados, mejorar la eficiencia laboral y atraer capitales externos para impulsar el desarrollo económico y social del área.

En sus inicios, tuvo resultados positivos al propiciar la instalación de empresas multinacionales y aumentar los intercambios comerciales entre los países integrantes del mismo. Sin embargo, pronto se hizo evidente que las economías de los distintos países se beneficiaban de la integración en distinta medida.

¹⁶Boletín Económico De Ice N° 2689, disponible en www.biblioteca.hegoa.ehu.es/.../Integración centroamericana y los_indicadores_economicos.pdf, consultado el veinte y seis de Noviembre del dos mil doce.



En Tegucigalpa, en diciembre de 1991, los países de Centroamérica, y por primera vez Panamá, reafirmaron sus propósitos de integración. Se estableció una nueva organización ejecutiva para el sistema de integración, el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), que comenzó a funcionar en 1993. En octubre de 1993, los cinco países de la región centroamericana suscribieron en Guatemala el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala).

Este instrumento pretendió actualizar la integración centroamericana y aspira a señalar un camino que adecúe este esquema de integración a las necesidades y exigencias de un mundo muy diferente al de 1960, fecha en que se suscribió el Tratado General.

El protocolo pretendía que los países pasaran de una zona de libre comercio a una Unión Aduanera y posteriormente a una unión económica y política.

Centroamérica es una región en la que coexisten intereses y sensibilidades diferentes, niveles de desarrollo distintos y situaciones políticas dispares, de ahí que las propuestas de solución a los problemas regionales no hayan sido forzosamente coincidentes.

En la actualidad forman parte del SICA los cinco países centroamericanos, Guatemala, Honduras, Nicaragua, y Costa Rica, así como Panamá y Belice que se han incorporado plenamente.



CAPITULO II: INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE REGULAN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN CENTROAMÉRICA.

2.1 Pilar de la cooperación Unión Europea con Centroamérica

Definición: Los acuerdos en cooperación, se definen como los arreglos que llevan a cabo los Estados, mediante los cuales se desarrollan canales o instrumentos de cooperación, que eventualmente regirán para que uno de ellos (UE), en una posición de mayor riqueza material, confiere a otro de menores recursos, una cantidad de fondos económicos para el desarrollo de un programa o plan específico, destinado a la promoción de asuntos de índole, económica, social, cultural, agrícola, educacional, incluso gubernamental, según sea el caso; se dé la presentación mutua de condiciones favorables en términos preferenciales con respecto a los demás socios comerciales, así como el desarrollo de actividades conjuntas en el ámbito internacional con fines de salud, bienestar y seguridad humana, entre otros.

En la mayoría de estos acuerdos no existe una contraprestación por parte del Estado beneficiario, en otros casos lo que se da es una contraprestación o una retribución al Estado o Estados cooperantes muy blanda, es decir, a un interés muy bajo y a largo plazo; precisamente para que el Estado receptor de los fondos y/o los beneficios pueda desarrollar el proyecto sin mayores problemas o contratiempos, puesto que dependiendo del tema, las condiciones de la cooperación se pueden ver sometidas al



cumplimiento de políticas sociales, como el trabajo en conjunto contra el tráfico de drogas y armas.

Los acuerdos en materia de cooperación otorgan una posición de ventaja con respecto al esquema actual, que permiten tener un acceso más fácil y rápido a mercados o tecnologías de producto o de proceso difíciles de obtener por sí mismas, esto es especialmente importante para empresas pequeñas y medianas que no cuentan con los recursos humanos y financieros necesarios, para afrontar solas la enorme inversión que significa el desarrollar nuevas tecnologías y penetrar en mercados grandes, lejanos o culturalmente muy diversos dentro de un contexto de apertura comercial¹⁷

2.1.1 Antecedentes

En Cooperación la UE y CA, han trabajado desde tiempo atrás el tema de cooperación, lo que ha permitido actualmente que en esta área exista un estado de madurez sobre los principales temas de interés que forman parte del Pilar, como lo son: la reducción de la pobreza y la cohesión social, el desarrollo sostenible, la seguridad y la estabilidad entre las regiones, la prevención y la resolución de conflictos, los derechos humanos, la democracia, la buena gobernanza, la migración y la lucha contra la corrupción, el terrorismo, las drogas y las armas ligeras y de pequeño calibre, y demás

¹⁷ Informe Sobre estado de Situación. Octubre 2009 Negociaciones del acuerdo de asociación Centroamérica -Unión Europea, retos Y oportunidades para los sectores productivos de los países Centroamericanos. Por Renzo Céspedes Vargas en el marco del seguimiento a las negociaciones análisis Promovido por la fundación Friedrich Ebert – a través de su red LAFESAMÉRICACENTRAL 2009.



temas considerados necesarios en el desarrollo de las relaciones entre regiones.

Estos temas se ven reflejados en el Acuerdo de Roma, firmado por las Partes en el 2003, entre otros antecedentes, como el que se ve plasmado en diversos acuerdos e instrumentos de colaboración que nacen desde los ochenta, como el Diálogo de San José, (1984), mismo que dio lugar el primer ciclo de cooperación: 1994-2002. La cooperación europea estuvo orientada a la pacificación y democratización de la región, luego se ampliaría a la integración regional, el desarrollo económico y social.

El Acuerdo Marco de Cooperación para el Desarrollo Regional, suscrito entre seis países centroamericanos y la Comisión en 1993, que entró en vigor en 1999, así mismo el desarrollo del SGP Plus, otorgado por la UE a países en vías de desarrollo, contempla como objetivo principal la cooperación .

Cada uno de los proyectos y compromisos asumidos en cooperación entre ambas Partes, ha tenido que establecerse sobre la base de una participación amplia de la Sociedad Civil y observando los principios de justicia social, incluyendo lo relativo a género, respeto de las minorías y culturas diferentes, especialmente los grupos indígenas, prevención de conflictos y la sostenibilidad medioambiental.

En el último periodo del 2007-2013, en un contexto de inestabilidad política y económica del proceso de integración centroamericana, la cooperación de la UE con América Central en el ámbito regional, se ha



centrado progresivamente en un número más limitado de prioridades, con una visión a más largo plazo y poniendo especial énfasis en apoyar el proceso de integración, estos se han limitado prioritariamente a:

⇒ Apoyo al proceso de integración regional, implementación de políticas comunes y fortalecimiento institucional, y que así mismo se dé una disminución de la vulnerabilidad económica, que debe contribuir a una mayor competitividad de parte de los países centroamericanos como resultado del rediseño estructural de la UAC.

⇒ Fortalecimiento del papel de la Sociedad Civil dentro del proceso de integración, como un enfoque de cohesión social necesaria esencialmente por los altos niveles de pobreza y de extrema pobreza, una distribución muy desigual de la riqueza y los ingresos, la limitada oferta de los servicios sociales básicos y del acceso a éstos, como salud y educación, lo cual afecta a una parte importante de la población.

⇒ Reducción de la vulnerabilidad por medio de prevención y preparación ante desastres naturales, y una mejor gestión ambiental.

2.2 Objetivos de la cooperación de UE hacia CA

Con la constitución de la UE, según su política de cooperación para el desarrollo, la Comunidad debe promover el desarrollo económico y social sostenible de los países en desarrollo, la integración gradual de estos países a la economía global y la lucha contra la pobreza. La estrategia de la



Comunidad en este ámbito debe contribuir al objetivo general de desarrollar y fortalecer la democracia y el Estado de derecho, así como el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.

El Consejo, los representantes de los gobiernos de los Estados miembros, el Parlamento Europeo y la Comisión aprobaron el “Consenso Europeo para el Desarrollo”, que establece que el principal objetivo de la política de desarrollo de la Comunidad es la erradicación de la pobreza en el contexto de un desarrollo sostenible, junto con el fortalecimiento de la democracia, la buena gobernanza y el respeto a los derechos humanos.

El Consenso enfatiza la importancia de asociarse con los países en vías de desarrollo y promover la buena gobernanza, los derechos humanos y la democracia, con el objetivo de una globalización más equitativa. Reafirma el compromiso de promover una política coherente para el desarrollo, fundada en la garantía de que la UE tome en cuenta los objetivos de cooperación para el desarrollo en todas las políticas que lleva adelante y que pueden tener un impacto en los países en vías de desarrollo, y que estas políticas sustenten objetivos de desarrollo.

Reitera el principio de apropiación de estrategias y programas de desarrollo por parte de los países asociados, y aboga por un diálogo político más amplio y un mayor espacio para la Sociedad Civil en la cooperación para el desarrollo.



2.3 Pilar de Cooperación en Acuerdo de Asociación entre la UE y CA

El Pilar de Cooperación del ADA UECA, se considera un acuerdo de cuarta generación, el cual es una nueva modalidad jurídica y supera los tipos de acuerdos que se han manejado hasta el momento, por lo que se ve como un avance importante para el desarrollo de los intereses u objetivos que buscan los países en vías de desarrollo en términos de cooperación.

Los compromisos asumidos por los países centroamericanos en este Pilar, no van más allá de lo que se tiene en el SGP Plus y lo establecido en el TLC DR-CAFTA, por lo que en este tema no se establecen compromisos que vayan a crear una dificultad adicional a los países centroamericanos.

Situación que sin embargo, presenta algunas excepciones como en el caso de El Salvador, país en el que se presentó un caso de inconstitucionalidad con respecto a los compromisos que se derivan de algunos de los convenios internacionales de la OIT.

No obstante a nivel general, el Pilar no es un obstáculo o un factor condicionante en la adopción de nuevos compromisos adicionales. Los cambios en este Pilar con respecto a lo que se tenía en materia de cooperación previamente, se centran en una mayor accesibilidad de los diferentes sectores productivos de la región para la atención de sus intereses, con lo que no se contaba anteriormente, así como la incorporación de nuevas situaciones y actores que no estaban siendo contemplados en el área de cooperación,



cambios que se lograron establecer por medio de consultas que definieron prioridades e intereses reales actualizados para la región centroamericana.

En este Pilar se expresan iniciativas tendientes al establecimiento, en los Estados centroamericanos de instancias de participación ciudadana de alto nivel y reconocer como materia de cooperación al desarrollo, los siguientes sectores y grupos poblacionales¹⁸:

1. La pequeña y mediana empresa
2. Las cooperativas
3. El sector agrícola y rural
4. Las mujeres
5. La juventud
6. Los adultos mayores
7. Los pueblos indígenas
8. Los afro-descendientes
9. El sector pesquero, particularmente el sector artesanal
10. Los sectores empresariales organizados y los sindicatos de trabajadores
11. La educación superior
12. La ciencia y la tecnología
13. La cultura, la educación y el sector audiovisual
14. El medio ambiente
15. Energía y transporte
16. Infraestructura
17. Persona con alguna discapacidad

¹⁸ CC-SICA (2007): Propuestas para la negociación del ADA UE-CA de la sociedad civil centroamericana, pp. 12-18



Uno de los importantes aportes en el Pilar de Cooperación, es la creación de una cláusula evolutiva, que prevé la necesidad de realizar cambios, reajustes y nuevas asignaciones u enfoques, de forma posterior, en función de las necesidades que aparecen producto de los cambios considerables que sufren los sectores productivos y la Sociedad Civil por el desarrollo del entorno comercial.

De tal forma que, tanto esta cláusula, como el Pilar en general se enfocan hacia un contexto de la cooperación hacia la región, en que cuente con mecanismos permanentes por medio de los cuales se incorporen y atiendan las necesidades que se determinen como prioritarias en el futuro.

El Pilar de Cooperación es un acuerdo temático y no propiamente financiero o sobre proyectos específicos, la Unión Europea tiene la reserva en la asignación de aportes financieros o ayudas de cualquier tipo, por lo que se debe de entender que no se está acordando ningún proyecto o suma económica específica por país; sino que, el Pilar es un instrumento que eventualmente será el medio para canalizar recursos hacia los proyectos de apoyo y cooperación que brinde la UE, a partir del 2013, siempre y cuando, estén debidamente contemplados dentro de la Agenda Temática de Cooperación aprobada.

Por ser los acuerdos en cooperación un medio para la canalización de recursos en diferentes áreas, Centroamérica no puede exigir una cantidad de fondos para el desarrollo de determinados proyectos, sino que siguiendo el



debido proceso, la actuación centroamericana se ubica en orientar los fondos que asigna la UE por cada país específico, en función de:

1. Las necesidades definidas como prioritarias de atender que establece o presenta cada Estado ante las autoridades de la UE;
2. La existencia de estos temas de interés dentro de la temática de la Agenda de Cooperación Regional;
3. Que los proyectos propuestos por los diferentes grupos sectoriales como organizaciones representativas de Centroamérica cuente con el debido respaldo de los Ministerios o Secretarías responsables de atender el tema por parte de cada Gobierno.

El acceso al sistema de cooperación del Acuerdo, parte de realizar la gestión bajo la siguiente ruta crítica de procedimiento:

→Verificar, estudiar y justificar si el proyecto determinado se encuentra dentro de la línea temática del Pilar de Cooperación;

→Orientar el perfil del proyecto a los intereses, objetivos y requisitos que permiten incluirlo dentro del programa de desarrollo del Pilar de Cooperación;

→Canalizar el proyecto a través de las tres formas, que se establecen para los sectores productivos y la Sociedad Civil:

1. Por medio del Comité Consultivo del SICA (CC-SICA); estructura que está fundamentada como la entidad de representación de todos los grupos productivos de carácter privado de la región y que está formado por



organizaciones regionales representativas de la Sociedad Civil. Entidad, que en este momento posee un sistema de recepción de proyectos, para canalizar los recursos existentes y los que se designen o presenten después del 2013.

2. Por medio del Comité Consultivo de la Integración Económica (CCIE); el cual es el ente cúpula representante del Sector Productivo Empresarial Privado Centroamericano, el cual se encuentra organizado e integrado regionalmente por parte de las Federaciones de Cámaras o Asociaciones Gremiales de Producción de la región, como lo son: FECAGRO, FECARROZ, FECAMCO, FECAPRORC, AICA, FECALAC, FEDAVICAC, FECAICA, FECECABO, FECAEXCA, FECATRANS.

3. Por parte de asociaciones y fundaciones de la Sociedad Civil Organizada que no estén incluidos como miembros dentro del CC-SICA Sociedad Civil; lo que serían grupos organizados con una representación significativa, que pueden hacer la presentación de proyectos o iniciativas ante las instituciones o ministerios afines de cada país, como lo son: el MIDEPLAN en Costa Rica o el SEGEPLAN en Guatemala, o bien ante los diferentes ministerios o secretarías competentes, con el fin de plantear proyectos para los que procuren financiamiento y los que el Estado pueda priorizar, si se encuentran dentro de la cobertura de las áreas temáticas del Pilar de Cooperación.

Entre los beneficios de la sección de financiamiento en el Pilar de Cooperación, se presenta el Financiamiento para el Desarrollo, el que contempla:



- Proyectos Público-Privados (PPP)
- Préstamos de diferentes calidades
- Financiamientos Reembolsables
- Financiamientos no Reembolsables

Uno de los principales puntos de conflicto y logros que se han presentado en el Pilar de Cooperación es el uso correcto de la definición de los países de “Renta Media” para la asignación de recursos de cooperación en el marco del ADA UECA; este término se basa en un concepto de ingreso per cápita; es decir, del promedio del total de ingresos de un país, dividido entre el número de habitantes, además de otros factores que hacen la definición más compleja.

El nivel de bienestar de un país aumenta conforme aumenta el valor de la renta media, así los países considerados de renta media se ubican en un nivel económico más alto.

Las categorías se definen en países de Ingreso Alto, Ingreso Medio e Ingreso Bajo, así, los países clasificados en la categoría de Ingreso Medio se subdividen a su vez en: países de Renta Media Alta en donde se encuentra clasificado Costa Rica y países de Renta Media Baja en donde se ubica Guatemala.

Esto implicaba que en razón de su clasificación, al menos Costa Rica tuviera una proporción muy inferior de acceso al monto de los recursos de apoyo designados para Centroamérica o bien que quedara definitivamente



excluido de muchos de los beneficios a otorgar por parte de la UE, por lo que se tuvo que discutir fuertemente el tema, para minimizar el uso de este criterio de clasificación como justificante de la reducción de la cooperación a Costa Rica, ya que ninguno de los restantes países centroamericanos está en la condición o se clasifica dentro de la definición de países de Renta Media Alta.

La posición centroamericana de ampliar el concepto de Renta Media se efectuó, a fin de que esta clasificación no se considerara tal y como estaba, como medida o factor para medir la situación económica de los países, de forma que afectara la distribución de los beneficios generados del Pilar de Cooperación.

La aplicación de esta definición tal y como se presentaba o interpretaba, se declinó utilizar por diferentes justificaciones, entre otras por las siguientes:

- a. Que el Indicador ignora las desigualdades de la renta. Así, al dividir el total del PIB entre su número de habitantes, lo que hace es atribuir el mismo nivel de renta a todos, ignorando las diferencias económicas existentes entre los habitantes.
- b. No contabiliza externalidades negativas. Cuando los recursos naturales de un país disminuyen, o se consumen excesivamente rápido o se produce polución, aparecen factores que hacen disminuir el bienestar social de un país, que no están contabilizados dentro del PIB.
- c. No toda la producción incrementa el bienestar material.

Cierto tipo de gastos contabilizados del PIB no tienen por objeto ser consumidos o aumentar las posibilidades de producción, sino que sólo tienen



por objeto protegernos de externalidades negativas. Tal es el caso de los gastos militares o en seguridad.

A manera de ejemplo, dentro del Programa de Cooperación Regional, la UE dispuso de 75 millones de euros para la región, sin embargo el dinero es administrado por el SICA, ya que legalmente los países no pueden administrar los fondos. En el caso de Costa Rica hay disponibles 8 millones de euros que específicamente se encuentran dirigidos al fortalecimiento institucional en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias, tema que es fundamental de atender en el marco de las relaciones comerciales con la UE.

2.4 la Unión Europea y sus relaciones con Centroamérica.

La UE ha desarrollado una red de acuerdos comerciales bilaterales con países individuales y regiones de todo el mundo. En la actualidad la UE es el segundo socio comercial más importante de América Latina, su fuente principal de inversión directa y el primer donante de ayuda al "desarrollo" de la región latinoamericana.

Cada dos años, la UE y todos los países latinoamericanos y caribeños celebran una cumbre regional bilateral sobre un amplio abanico de temas principalmente políticos y económicos, aunque también abarcan materias científicas, tecnológicas, culturales y sociales. Hoy todos los países latinoamericanos, individualmente o en grupo, mantienen relaciones con la UE a través de acuerdos comerciales, de asociación o de cooperación.



Los principales obstáculos para la conclusión de las negociaciones se identifican en el pilar comercial y en la dificultad de voluntades políticas y debilidades de los procesos de integración

Estos acuerdos son más exigentes que los propios acuerdos de integración regional en materia de liberalización comercial, pues incluyen normas en materias como protección de inversiones, facilitación del comercio, apertura de mercados de contratación pública y políticas de competencia, así como propiedad industrial y resolución de controversias.

Los acuerdos Norte-Sur de Estados Unidos y de la UE son prácticamente lo mismo, con unas diferencias cualitativas que contienen efectos más favorables sobre la integración regional latinoamericana y caribeña, ya que contienen dos pilares que van más allá del pilar económico: el de cooperación (que no se limita a la tradicional cooperación al desarrollo) y el del diálogo político y han sido llamados por la UE como acuerdos de asociación¹⁹.

Los acuerdos de asociación para América Latina y el Caribe puede contribuir a profundizar la integración regional latinoamericana si se produce un proceso de convergencia real entre todos los acuerdos que se celebren, pero puede debilitarla, e incluso hacerla irrelevante, si no se adapta a las exigencias de la nueva realidad internacional, y puede también hacer que la integración regional latinoamericana y caribeña sea más relevante si se consigue convertirla en un marco de formulación de estrategias comunes que contribuya a mejorar la capacidad de coordinación y formulación de políticas dentro de

19



América Latina y el Caribe, la cohesión social y territorial de cada uno de los bloques subregionales de América latina y el Caribe y la competitividad internacional de este continente²⁰.

En las cumbres UE AL ha estado en la agenda el mejoramiento del concepto asociación estratégica. Las prioridades de la UE en relación con Latinoamérica están delineadas en la Comunicación de la Comisión Europea al Parlamento Europeo y el Consejo, titulada “Una asociación reforzada entre la UE y América Latina”, de 2005²¹.

- 1) -Crear una asociación estratégica reforzada a través de una red de acuerdos de asociación (incluidos los acuerdos de libre comercio) en la que participen todos los países de la región y que pueda contribuir a la integración de todos ellos;
- 2) Mantener un auténtico diálogo político que refuerce la influencia de ambas regiones en la escena internacional;
- 3) Desarrollar diálogos sectoriales eficaces para reducir de forma duradera las desigualdades y promover el desarrollo sostenible;
- 4) Contribuir a la creación de un marco estable y previsible que pueda ayudar a los países latinoamericanos a atraer más inversiones europeas, que, a largo plazo, contribuirán al desarrollo económico;

²⁰ CH. FRERES y J.A. SANAHUJA PERALES, Hacia una Nueva Estrategia en las Relaciones Unión Europea – América Latina, Instituto Complutense de Estudios Internacionales, Madrid, núm. 01/06, 2006, pp. 30-45.

²¹ COMISIÓN EUROPEA, Una asociación reforzada entre la Unión Europea y América Latina. Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, COM (2005) 636 final, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 2005.



- 5) Adaptar mejor la ayuda y la cooperación a las necesidades de los países en cuestión;
- 6) Aumentar la comprensión mutua a través de la educación y la cultura.

Esta asociación estratégica ha desplegado ya algunos frutos, pues existen diálogos birregionales al nivel político más elevado (el diálogo entre la UE y el Grupo de Río y las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de la UE, América Latina y el Caribe), así como diálogos especializados, con bloques subregionales y países concretos. En este contexto cabe destacar la celebración de acuerdos constitutivos de zonas de libre cambio que, asimismo, tienen un componente de cooperación y político con México (1997) y Chile (2002).

Las relaciones más ambiciosas de la UE con los países latinoamericanos están teniendo lugar fundamentalmente con subregiones específicas, en el marco del fenómeno integracionista y de regionalismo *abierto* que impera en las relaciones internacionales desde la década de los noventa del siglo XX. Así, en la actualidad, la UE ha concluido un acuerdo de asociación económica y cooperación con el Cariforum²² (2007) y se encuentra negociando simultáneamente acuerdos de asociación (que abarcan en este caso también el componente político) con Mercosur (desde 1999) y Comunidad y representan un eje central en su estrategia de inserción internacional.

En términos comerciales desde comienzos de los años setenta los países de América Latina y el Caribe en general empezaron a disfrutar de un acceso

²² CARIFORUM (Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, República Dominicana, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Cristóbal y Nieves, Surinam, y Trinidad y Tobago) fue firmado el 15 de octubre de 2008



preferencial al mercado comunitario europeo en virtud del primer sistema de preferencias arancelarias generalizadas (SPG).

En enero de 2006 entró en vigor un nuevo Sistema que abarca varios regímenes: por medio del cual se suspenden, en principio, los derechos ad valorem del arancel aduanero común sobre los productos enumerados. Se suspenden, asimismo, los derechos específicos salvo que exista también un derecho ad valorem. Los Estados beneficiarios de este régimen se consideran vulnerables a causa de la falta de diversificación y a su insuficiente integración en el sistema comercial internacional.

Un informe de la Secretaría del Sistema de Integración Económica Centroamericana (SIECA) de febrero de 2011 presenta datos interesantes²³:

La extensión territorial de la UE equivale a un poco más de 10 veces a la extensión territorial de los países centroamericanos, sin embargo presenta grandes contrastes pues en un extremo se sitúa Francia con una extensión territorial de más de 675 mil kilómetros cuadrados, mayor a la de los cinco países centroamericanos, y en el otro extremo se encuentra Malta con 316 kilómetros cuadrados.

En el año 2011, la población de la UE era 12.7 veces mayor a la población de la región centroamericana, siendo Alemania la de mayor población con 82.6 millones de habitantes y Malta la menos poblada con 413 mil habitantes, sin embargo sus estándares de vida son muy superiores a los países de la región centroamericana.

23 SIECA, Relaciones comerciales entre Centroamérica y la Unión Europea, febrero 2011, disponible en <http://www.sieca.org.gt/SIECA.htm>, consultado el diez de mayo del dos mil trece.



La densidad poblacional de la UE es de 116 habitantes por kilómetro cuadrado, mientras que los países de la región centroamericana alcanzan los 93 habitantes por kilómetro cuadrado en promedio.

El Producto Interno Bruto (PIB) generado por la UE en el año 2011, fue 107.5 veces superior al generado por los cinco países centroamericanos, lo que a su vez determina que el PIB per cápita anual sea 7.6 veces mayor al promedio de la región centroamericana, lo que significa mayores índices de bienestar y de nivel de vida de la población en general. Sin embargo vale la pena destacar que el crecimiento de este indicador fue para el año 2011 del 3.0% para la UE contra el 3.7% que en promedio muestra la región centroamericana.

Por el lado del comercio exterior, el valor del intercambio comercial de la UE con el mundo en el año 2011, fue superior en 150 veces a los valores del intercambio comercial centroamericano. Las exportaciones de mercancías de la UE al mundo tienen un valor que excede en 218 veces el valor de las exportaciones de mercancías de los cinco países centroamericanos y el valor de las importaciones son 114.7 veces superiores a las realizadas por Centroamérica, lo que pone de manifiesto una de las más grandes asimetrías entre las dos regiones.

En cuanto al valor de las exportaciones e importaciones por habitante, que en cierta medida es un indicador de productividad y competitividad, cada habitante de la UE, estaría exportando 17,2 dólares más de lo exportado en promedio por cada habitante de los países centroamericanos, así como importando 9.0 unidades más de las importadas por cada centroamericano.



Al comparar la participación del intercambio comercial dentro del PIB, se puede deducir que no existen marcadas diferencias, pues para la UE, este indicador alcanza 85.4 por ciento contra el 60.3 por ciento para Centroamérica, sin embargo las exportaciones representan 41.4 por ciento del PIB de la UE contra solamente 20.4 por ciento para la región centroamericana; lo contrario sucede con las importaciones, pues su participación es del 42.1 por ciento del PIB de la UE contra 39.5 por ciento del PIB centroamericano. Lo anterior pone de manifiesto la dependencia comercial de Centroamérica de terceros mercados.

Al comparar el índice de apertura comercial de ambas regiones, este indicador nos muestra que la UE en general es una economía más abierta al comercio internacional.

Los países centroamericanos, a partir de la década de los noventas, vienen sustentando su Política Comercial Externa, en un modelo de crecimiento económico basado en el desarrollo de las exportaciones. Este modelo de crecimiento se ha venido implementando en base a una estrategia de apertura de mercados basada en tres grandes pilares:

- La apertura comercial multilateral, negociada en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC);
- La apertura comercial “unilateral”, en el desarrollo de su proceso de integración económica (Mercado Común Centroamericano), que trae consigo el perfeccionamiento de sus instrumentos jurídicos, adaptándolos y complementándolos con las disciplinas del comercio internacional; y,



- La apertura comercial bilateral o regional, negociada a través de acuerdos comerciales contractuales con diferentes socios comerciales (TLCs).

2.5 Negociaciones de la Unión Europea con Centroamérica.

La Unión Europea y Centroamérica lanzaron negociaciones de un acuerdo de asociación durante las reuniones celebradas en Bruselas entre el 28 y 29 de junio de 2007. La primera ronda de negociaciones tuvo lugar del 22 al 26 de octubre de 2007 en San José, Costa Rica. La segunda ronda de negociaciones se llevó a cabo entre el 22 y el 29 de febrero de 2008 en Bruselas, Bélgica. La tercera ronda de negociaciones se inició el 14 de abril de 2008 en El Salvador. La cuarta ronda de negociaciones se llevó a cabo del 14 al 18 de julio en Bruselas. Los países celebraron la V ronda de negociaciones entre el 6 y el 10 de octubre de 2008. La VI ronda de negociaciones tuvo lugar en Bruselas, Bélgica del 26 al 30 de enero de 2009.

El 06 de abril de 2009, la UE decidió interrumpir temporalmente las negociaciones con los países centroamericanos. Algunos días más tarde, el 24 de abril, Centroamérica y la UE acordaron reanudar las negociaciones del Acuerdo de Asociación.

Los negociadores comerciales de los países centroamericanos y de la Unión Europea se reunieron el 03 de febrero de 2010 en una reunión informal de tres días, en la que acordaron un calendario de trabajo con vistas a cerrar un acuerdo de asociación en mayo. La VII ronda de negociaciones se realizó en Bruselas del 22 al 26 de febrero con Panamá como observador. Panamá anunció oficialmente su intención de incorporarse a las negociaciones.



Negociadores centroamericanos y de la Unión Europea llevaron a cabo una nueva ronda de reuniones técnicas en Bruselas, del 22 al 26 de marzo de 2010. En la misma ciudad, del 26 al 28 de abril de 2010, se llevó a cabo una nueva serie de negociaciones. Las mismas, concluyeron en Madrid, en mayo de 2010, en el marco de la Cumbre de América Latina - Caribe y la Unión Europea. El 08 de febrero de 2011, en Bruselas, durante la XVI reunión de la Comisión Mixta entre Centroamérica y la Unión Europea, se discutió como avanzar en la conclusión del acuerdo. El 22 de marzo de 2011, en Bruselas, habiéndose concluido la revisión legal de los textos, el acuerdo de asociación fue inicializado por ambas partes.

El 25 de octubre de 2011, la Comisión Europea revisó y aprobó el acuerdo, cumpliendo la primera etapa del proceso de firma, En la siguiente etapa, el Consejo de la Unión Europea, revisará a su vez el acuerdo y autorizará su firma.

El Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá) fue suscrito en Tegucigalpa, Honduras, el 29 de junio de 2012.

2.6 Componentes esenciales del acuerdo de cooperación de la unión europea con Centroamérica.

Este acuerdo descansa en tres pilares fundamentales;

Dialogo político: promover políticas y medidas de cooperación que incluyan mecanismos financieros innovadores y que fomenten la armonización, alineamiento y coordinación entre todos los países donantes.



Comercial: establecer una zona de libre comercio abriendo así nuevas posibilidades de exportación para productos Nicaragüenses y ofrecer mejores condiciones de inversión para empresas Europeas en nuestro país. Eliminando de forma inmediata el mayor número de aranceles, cargas barreras no arancelarias y otras medidas que restrinjan las exportaciones nacionales hacia la Unión Europea.

Cooperación: para el año 2011 la exportación de productos de Nicaragua hacia la unión europea alcanzaron alrededor de 270 millones de dólares y ahora con este acuerdo las de asociación en menos de tres años esa cifra podría duplicarse.

Principales beneficios del AdA para CA

- Mejores condiciones del acceso al mercado europeo (amplias preferencias arancelarias, menos barreras no arancelarias)
- Consolidación de las preferencias del SGP+ (acceso permanente)
- El flujo de comercio aumentará, posibilidad de diversificación de mercados
- Facilitación de la inversión extranjera directa (IED) – incremento de valor económico agregado de exportaciones
- Impulso a la integración regional (unión aduanera)



CAPITULO III: COOPERACIÓN INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN Y DESARROLLO EN CENTROAMÉRICA.

3.1 La Cooperación Externa Y Su Incidencia En La Economía

La actividad económica nicaragüense en el 2010 se desaceleró por tercer año consecutivo, el PIB real creció apenas un 1.0%, dos puntos porcentuales menos que en el 2008. El dinamismo de la actividad económica se vio afectado por el decaimiento del mercado externo, el proceso de ajuste fiscal y el atraso registrado en la firma de un nuevo acuerdo con el FMI.²⁴

La desaceleración se debió también al deterioro del clima de inversión asociado a la incertidumbre política que ha vivido el país. Pese a que los desequilibrios internos y externos siguieron siendo muy elevados, la inflación se mantuvo baja y se preservó el ritmo de deslizamiento cambiario (6%).

La poca capacidad exportadora del país y el deterioro de los términos de intercambio mantuvieron un alto déficit en cuenta corriente 35.2% como proporción del PIB, el cual se consideró como uno de los más altos de América Latina. Asimismo, la deuda externa continúa siendo uno de los principales obstáculos para el desarrollo, y al 31 de diciembre del 2002 la deuda externa de Nicaragua ascendía a us\$6.362.6 millones, lo que representa a us\$1,191 por persona (equivalente el saldo a 2.5 veces el PIB y 10.7 veces el valor anual de las exportaciones).

²⁴ Informe de Cooperación Externa 2002 publicado por la Secretaría de Relaciones Económicas y Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua, págs. 186 – 188.



Aun cuando hemos llegado al punto de decisión en la iniciativa HIPC, nos falta camino por recorrer para lograr los beneficios de la reducción de la deuda. Igualmente nos encontramos enmarcados en un Programa de Ajuste Estructural acordado con el FMI, cuyo cumplimiento es muy importante para la condonación de la mayor parte de la deuda externa.

No obstante el ingreso de los recursos que la Comunidad Internacional otorgó a Nicaragua mediante la modalidad de donaciones y préstamos concesionales alcanzó a la suma de us\$510.5 millones. En lo que respecta a los resultados de nuestra economía debemos señalar que factores adversos, como la sequía sufrida durante todo el año anterior y la drástica caída de los precios internacionales del café, principal rubro de exportación de Nicaragua, provocaron una situación crítica que incidió en la población de la zona rural al norte del país, cuando obreros agrícolas fueron perdiendo sus empleos en las haciendas y fincas cafetaleras.

La cooperación internacional proveniente de algunas fuentes apoyó con recursos asistenciales, sin embargo al concluir el 2002 la crisis cafetalera continuaba tomando en cuenta que los precios internacionales del rubro se mantenían aún muy deteriorados, afectando así los niveles de exportación del país, agudizando también la brecha comercial y por ende los desequilibrios macroeconómicos.

La situación económica y social en el 2010 pudo ser muy severa, si no se hubiera contado con la cooperación externa que recibió Nicaragua de la



comunidad internacional, al igual que las remesas familiares, y la inversión extranjera directa, que aun cuando ha ido en ascenso no ha sido lo suficientemente impactante como para disminuir la alta tasa de desempleo existente en el país, sin embargo las donaciones y préstamos concesionales, permitieron financiar los proyectos de la inversión pública, apoyar la balanza de pagos, reservas internacionales, atender programas sociales, al igual que el fortalecimiento de las instituciones gubernamentales, también el apoyo en recursos líquidos en el último trimestres del año que permitió apoyar a la Brecha Fiscal.

Durante el 2010 las gestiones para la obtención de recursos con la comunidad internacional mantuvieron un ritmo dinámico para asegurar los programas de la estrategia de desarrollo del país, especialmente el relativo al tema de la reducción de la pobreza, que ha sido una preocupación vital compartida por muchos sectores de la sociedad nicaragüense.

La ayuda recibida de la Cooperación Internacional ha sido esencial, porque ha contribuido significativamente al mantenimiento de los equilibrios macroeconómicos y al financiamiento de una parte importante de la demanda agregada.

Es primordial destacar que la cooperación recibida por Nicaragua en el período 2006 - 2010 mantuvo un flujo estable de recursos externos, registrándose un promedio anual de us\$500.1 millones, lo que representa a su vez una relación importante con respecto al Producto Interno Bruto (22% promedio anual de los últimos 6 años).



Sin embargo en el panorama internacional la Cooperación, tiende a dar un nuevo giro, por la creciente competencia por los recursos externos, por las variantes en las modalidades de cooperación que se presentan con la globalización y de otros factores exógenos (guerras, atentados terroristas) lo que ha incidido directamente en el sistema de cooperación internacional modificando las áreas de interés, las temáticas prioritarias y los criterios de asignación de recursos técnicos y financieros.

Por el lado de las exportaciones el promedio en los últimos 6 años, éstas oscilan por los us\$590 millones que supera en 18% a la cooperación desembolsada por la comunidad internacional. En cuanto a las importaciones registradas en el mismo período, se perfila en promedio de us\$1,697.2 millones, lo que representa casi 3 veces el valor de las exportaciones y el 56.6% con relación al promedio anual de la cooperación externa ingresada.

Estos datos son resultado de la poca capacidad exportadora del país y el deterioro de los términos de intercambio manteniendo un alto déficit en la Balanza Comercial.

De otro lado, es innegable la importancia que tienen para Nicaragua las remesas familiares y que en los últimos años han tenido un aumento progresivo y su importancia ha sido relevante en comparación con la generación de divisas de los principales rubros tradicionales de exportación, En el 2002 éstas asciende a los us\$376.5 millones aproximadamente, las



cuales constituyen un factor determinante en la estrategia de supervivencia familiar y el proceso de estabilidad social de Nicaragua.

3.2 la cooperación externa en apoyo a los programas de inversión

Pública

La gestión realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el campo de la Cooperación Internacional ha sido determinante para el proceso del crecimiento económico de Nicaragua, lo que por ende se vincula con el aseguramiento de los recursos para la ejecución física de los diferentes programas y proyectos contemplados en el Programa de Inversión Pública (PIP).²⁵

La Secretaría de Coordinación y Estrategias de la Presidencia (SECEP) es la instancia rectora destinada a la administración y coordinación interinstitucional entre las dependencias que integran el Sistema Nacional de Inversión Pública, y como tal le compete velar por la programación, evaluación y seguimiento a los planes, programas y proyectos como labor fundamental de la gestión pública.

El Programa de Inversión Pública registra una disminución de 24.2% con respecto a lo ejecutado en el 2010, lo que obedece a la adecuación del programa conforme a techos fijados con el FMI. Sin embargo la experiencia lograda en el 2002 registra una mejora en la coordinación y canalización de

²⁵ INFORME DE COOPERACIÓN EXTERNA 2010 publicado por la Secretaría de Relaciones Económicas y Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua, pág. 189.



los recursos que han sido utilizados de manera eficaz y eficiente en los sectores económicos y sociales concordantes con el desarrollo de Nicaragua.

El escenario que se registra en el período 1997–2002 se observa que en términos promedio anual el Programa de Inversiones Públicas (PIP) es financiado con recursos externos en un 74.0% y el restante 26.0% con recursos internos, en los que se incluyen recursos propios de las instituciones y recursos del tesoro.

Es evidente que la Cooperación Internacional que se recibe anualmente es muy crucial para apoyar la ejecución de los programas y proyectos del Programa de Inversión Pública, y que en los últimos 6 años representa un promedio del 52.5% con relación al total de la cooperación ingresada.

En lo concerniente a los programas y proyectos que se relacionan con la ejecución de la cartera de la se registró en el 2002 un financiamiento del Gasto en Pobreza de us\$171.6 millones, representando un 56.8% con relación al monto total del Programa de Inversiones Públicas y de un 68.1% con respecto al total de los recursos externos del PIP.

3.3 desarrollo sostenible de Centroamérica.

Los Presidentes de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y el Representante del Primer Ministro de Belice, reunidos en la Cumbre Ecológica Centroamericana para el Desarrollo Sostenible, celebrada en Managua, Nicaragua, hemos coincidido en que las circunstancias prevalecientes en la región imponen un nuevo rumbo



por lo que hemos decidido adoptar una estrategia integral de desarrollo sostenible en la región.

Tal como lo manifestamos en la Declaración de Guácimo, hemos materializado dicha opción en una estrategia nacional y regional, que denominamos Alianza para el Desarrollo Sostenible, iniciativa integral centroamericana en lo político, moral, económico, social y ecológico, que concretamos en un programa de acciones con las cuales aspiramos a convertirnos en un modelo para otras regiones.

La Alianza para el Desarrollo Sostenible es una iniciativa de políticas, programas y acciones a corto, mediano y largo plazo que delinea un cambio de esquema de desarrollo, de nuestras actitudes individuales y colectivas, de las políticas y acciones locales, nacionales, y regionales hacia la sostenibilidad política, económica, social, cultural y ambiental de las sociedades.

La Alianza es una estrategia regional de coordinación y concertación de intereses, iniciativas de desarrollo, responsabilidades y armonización de derechos. Su implementación se apoya en la institucionalidad y no sustituye los mecanismos o instrumentos de integración regional existentes, sino que los complementa, apoya y fortalece, intrarregional e intrarregionalmente, en especial en su proceso de convertir el desarrollo sostenible en la estrategia y política central de los Estados y de la región en su conjunto.



Mediante la Alianza se reiteran y amplían los compromisos ya contraídos por los Estados para el nuevo proceso de desarrollo sostenible en el istmo.

En este esfuerzo y compromiso de desarrollo sostenible, propio de la comunidad centroamericana, asumimos la responsabilidad para un mejor aprovechamiento y manejo eficiente de los recursos de nuestra región.

En este sentido, se considera que la comunidad internacional puede y debe contribuir al desarrollo sostenible centroamericano, por medio de un cambio de sus propias actitudes, políticas y acciones hacia esta región, lo que redefinirá integralmente las relaciones entre la comunidad internacional y los países del istmo de manera mutuamente beneficiosa.

El Consejo Centroamericano para el Desarrollo Sostenible, instancia de impulso de la Alianza, promoverá y negociará ante países, bloques de países y regiones, así como ante organismos regionales e internacionales de cooperación, de común acuerdo y con el apoyo de las instituciones responsables directas, tanto a nivel nacional como regional, la suscripción de acuerdos dirigidos a complementar el desarrollo sostenible en Centroamérica.

Centroamérica definirá derechos y responsabilidades enmarcados en la Agenda 21 de Río de Janeiro, con el objeto de aspirar a transformarse en un modelo de desarrollo sostenible para todo los países en donde el respeto a la vida en todas sus manifestaciones; la mejora permanente de su calidad; el respeto a la vitalidad y diversidad de nuestra tierra; la paz; la democracia



participativa; el respeto, promoción y tutela de los derechos humanos, así como el respeto a la pluriculturalidad y diversidad étnica de nuestros pueblos, la integración económica de la región y con el resto del mundo, así como la responsabilidad intergeneracional con el desarrollo sostenido, serán los principios que nos regirán hacia el futuro.²⁶

Debido a las peculiaridades y características propias de la región centroamericana, el concepto de desarrollo sostenible que adoptamos es el siguiente: Desarrollo sostenible es un proceso de cambio progresivo en la calidad de vida del ser humano, que lo coloca como centro y sujeto primordial del desarrollo, por medio del crecimiento económico con equidad social y la transformación de los métodos de producción y de los patrones de consumo y que se sustenta en el equilibrio ecológico y el soporte vital de la región.

Este proceso implica el respeto a la diversidad étnica y cultural regional, nacional y local, así como el fortalecimiento y la plena participación ciudadana, en convivencia pacífica y en armonía con la naturaleza, sin comprometer y garantizando la calidad de vida de las generaciones futuras.

Los principios que ha establecido la alianza para el desarrollo sostenible son siete los cuales son principios fundamentales que los centroamericanos adoptamos para lograr el desarrollo sostenible.

²⁶ Instrumentos Jurídicos del Sistema de Integración Centroamericana, Centroamérica, julio de 2011, tercera edición, págs. 85 – 91.



Estos principios prevalecerán en todas las políticas, programas y actividades promovidas por los Estados, individual y conjuntamente así como por la sociedad civil, en atención a que constituyen la base de los objetivos y compromisos de interés común.

3.4 Desarrollo económico sostenible en Centroamérica

El desarrollo económico sostenible del istmo se fundamenta en la libertad, la dignidad, la justicia, la equidad social y la eficiencia económica. La administración racional y eficiente de políticas macroeconómicas y sectoriales, así como el mantenimiento de reglas claras, congruentes y consistentes, son un requisito indispensable para el alcance y permanencia de condiciones de estabilidad económica y social.²⁷

El ordenamiento socio- económico conjuga todo aquello que es esencial para la convivencia pacífica de los integrantes de la sociedad y la humanización de la economía, así como la integración de los criterios costo-beneficio en ella, de los aspectos relacionados con el deterioro del ambiente y la utilización racional de los recursos naturales.

El mejoramiento a la infraestructura económica, especialmente en las áreas de energía eléctrica, telecomunicaciones y transporte, también es un elemento fundamental, no sólo para el incremento de la productividad de las economías de la región, sino para el desarrollo mismo de la actividad económica en general.

²⁷ Instrumentos jurídicos del sistema de Integración Centroamericana, Centroamérica, Julio 2011, tercera edición, págs. 91 – 93.



La vulnerabilidad de las economías de nuestra región, dependientes de exportaciones de un reducido número de materias primas, se ha reflejado en la persistencia de una considerable brecha externa. En consecuencia es indispensable obtener un mejor acceso de nuestros productos a las economías industrializadas.

La carga de la deuda y sus pagos por servicio ha impuesto a nuestros países graves restricciones a su capacidad de acelerar el crecimiento y erradicar la pobreza, por lo que para lograr la reactivación del desarrollo será indispensable que se dé cuanto antes una solución duradera a los problemas de endeudamiento externo.

Se contará con las estrategias financieras necesarias que aseguren los recursos para el desarrollo sostenible, tanto de fuentes internas como externas. En este sentido, se podría contemplar la utilización de los mecanismos de condonación, conversión y reprogramación de deudas bilaterales y multilaterales, de acuerdo con las circunstancias de cada país, el establecimiento de fondos rotativos y en fideicomiso, así como la reestructuración y reasignación de los presupuestos nacionales, dándoles su debida prioridad a los objetivos del desarrollo sostenible, y readecuando los gastos de seguridad y defensa en concordancia con la realidad de los países y el clima de paz que avanza en la región.

El modelo de desarrollo sostenible de la región estimula la creciente participación del sector privado y el pleno desarrollo de su capacidad creativa.



Se dirige hacia la promoción de inversiones directas, entre otras, para la dotación de servicios a los grupos más necesitados por constituir éste un medio para aumentar la productividad y competencia, así como para mitigar la pobreza.

Asimismo, se desarrollarán iniciativas para el aprovechamiento racional de las fuentes renovables de energía, el fomento del comercio y la inversión productiva sostenible, el estímulo al ahorro, la desburocratización de la administración pública, el apoyo a la investigación y el desarrollo de tecnologías limpias por medio del establecimiento de centros de investigación que faciliten a nivel centroamericano el desarrollo de estándares técnicos ambientales.

La certificación de calidad ambiental de nuestros productos de exportación, que coadyuven al proceso de reconversión industrial que se está llevando a cabo en la región, así como la utilización de procesos de producción sostenible, incorporando medidas preventivas y no reactivas como las evaluaciones permanentes de impacto ambiental.

Esta inserción requiere que todos los países apliquen los compromisos ya asumidos para detener el proteccionismo y ampliar aún más el acceso a los mercados, sobre todo en los sectores que interesan a los países en desarrollo.

Por tanto, es urgente conseguir un mejoramiento de las condiciones de acceso de los productos básicos a los mercados, en particular mediante la supresión gradual de las barreras que restringen las importaciones de



productos básicos primarios y elaborados de los países centroamericanos, y la reducción considerable y paulatina de los tipos de apoyo que inducen una producción poco competitiva, tales como los subsidios de producción y exportación.

3.5 La Cooperación Española en Centroamérica.

Había venido actuando en zonas cafetaleras de Nicaragua, El Salvador, Costa Rica, Honduras y Guatemala. La grave crisis generada por la caída de los precios del café tuvo como efecto situaciones de inseguridad alimentaria y desempleo rural en toda la región, aumentando los riesgos de desastres naturales y ecológicos producidos por el abandono de cultivos o por procesos incontrolados de sustitución de los mismos.

Precisamente para paliar estos aspectos se elaboró un Plan de Apoyo a los Productores de Café en Centroamérica, publicado en octubre de 2003 cuyo objetivo es reducir las debilidades y aprovechar las fortalezas del sector cafetalero centroamericano para así mitigar la crisis. Dicho Plan ha sido recientemente actualizado para poner en marcha el componente regional en este sector. En dicho componente se llevarán a cabo actuaciones en los países anteriormente mencionados así como en Panamá y República Dominicana

3.6 Ámbitos de aplicación de las ONG.

Las ONG internacionales que trabajan para el desarrollo en Nicaragua ven con mucha preocupación el giro que está experimentando actualmente la



cooperación bilateral con Nicaragua. También con la región centroamericana, porque las estrategias de los gobiernos de muchos países donantes no son sólo para Nicaragua sino para toda la región, y porque no podemos olvidar que está ya en fase de ratificación el Acuerdo de Asociación (ADA) de la Unión Europea con Centroamérica, que muchos temen sea un factor de anti-cooperación, de interferencia negativa con mucho mayor peso que el de las bondades emanadas de la cooperación.

A un mismo tiempo, en Centroamérica compiten la ayuda al desarrollo y las políticas neoliberales de los donantes, teniendo estas políticas un mayor impacto y más serias consecuencias. Desde hace ya un tiempo funciona también en Centroamérica el TLC con Estados Unidos con un balance, particularmente para las economías campesinas, que está siendo realmente desastroso.

En el caso de Nicaragua, los gobiernos de los países donantes argumentan los recortes de su ayuda o el giro que darán a la cooperación, y en algunos casos a su salida del país, sobre todo en dos factores. Por un lado, en la crisis internacional, convertida ya en un argumento para explicarlo todo.

La mayoría de los países donantes han explicado sus posiciones apelando a ambos factores. ¿Qué pesa más: la falta de gobernabilidad en este país o la crisis internacional que afecta los presupuestos de sus países?

De ahora en adelante quieren que la cooperación sea más funcional a la incorporación de los países receptores a los mercados y a los acuerdos



comerciales internacionales. A los países que ya han tomado decisiones de este tipo les viene muy bien el argumento de la falta de gobernabilidad en Nicaragua como un complemento para el giro que darán a su política de cooperación.

Noruega abandona Nicaragua informando que ahora dirigirá su ayuda a “países emergentes” como Brasil, Tailandia y los países del Este europeo. Suecia se fue después de haber colaborado con Nicaragua y su gente durante mucho tiempo, informando que se van a concentrar en África y en otros países.

Austria y Dinamarca anunciaron que se retiran de Nicaragua. Holanda anunció recortes... Ciertamente, la crisis financiera supone una menor recaudación de impuestos en los países europeos y esto reduce los porcentajes que destinan a la cooperación en los presupuestos estatales. Puede entenderse, entonces, que los gobiernos decidan concentrar y reorientar sus disminuidos recursos.

Pero como la salida de los países nórdicos ha sucedido casi en cadena y no es seguro que esa cadena haya concluido esto permite pensar también que alguna relación tienen estas decisiones con la visión que estos gobiernos tienen sobre las deficiencias de gobernabilidad en Nicaragua.

Se entremezclan así las consecuencias financieras de la crisis internacional y la situación de ingobernabilidad en Nicaragua. Lo que sí está claro es que las consecuencias de la decisión de abandonar Nicaragua no son



positivas para la población nicaragüense, aunque también es difícil medir el impacto que tendrá la ausencia de esta cooperación entre la gente que se beneficiaba de esos proyectos.

La decisión pública y más publicitada de la Unión Europea fue suspenderle a Nicaragua la ayuda presupuestaria por el fraude electoral, aunque se comprometió a seguir dando apoyo al presupuesto de educación. La Unión Europea está sometiendo a debate sus estrategias y sus mecanismos de cooperación internacional, concretando así un nuevo ciclo estratégico que comenzará a partir de 2014.

El debate europeo es mucho más amplio y trasciende la relación con Nicaragua. Y el mecanismo de apoyo presupuestario también se está sometiendo a una discusión que trasciende el caso de Nicaragua, pues este mecanismo se ha empleado con otros países de América Latina y África.

En el caso de Nicaragua, la evaluación de medio término de su Estrategia País refleja que la Unión Europea seguirá cooperando con Nicaragua en los mismos tres sectores acordados para 2007-2013: gobernabilidad (especialmente democracia, buen gobierno y estado de derecho), educación y sector económico. Sin embargo, las modalidades de cooperación serán distintas, sobre todo las del sector económico.

Así por ejemplo, ya está decidido que la Unión Europea no seguirá brindando apoyo al presupuesto de Nicaragua. No se sabe si otros países donantes continuarán o no con la modalidad de apoyo presupuestario. No



están definidos los mecanismos que sustituirán el apoyo presupuestario, pero todo apunta a que lo que la Unión Europea llama Mecanismo de Inversión para América Latina jugará un papel importante.

Éste es el cambio más significativo. A través de este Mecanismo, la Unión Europea buscará proveer capital no reembolsable para captar préstamos adicionales, sobre todo para proyectos de infraestructura, energía, transporte y servicios sociales.

En ese mecanismo estarán asociados otras agencias y bancos europeos y también el BID. La Unión Europea aportará a esos grandes proyectos una pequeña parte de fondos no reembolsables y el resto lo aportarán como préstamo los bancos, lo que supondrá un mayor endeudamiento para los países receptores.

El objetivo último es crear condiciones de infraestructura atractivas para que puedan instalarse en Centroamérica empresas europeas que capitalizarán los recursos de Nicaragua y de la región.

En lo económico, la prioridad será el crecimiento. Se quiere potenciar la producción de pequeñas y medianas empresas en Nicaragua y en toda Centroamérica.

Fortalecerlas especialmente en el cumplimiento de normas sanitarias para convertirlas en exportadoras de su producción hacia Europa, todo dentro de la lógica del Acuerdo de Asociación de Europa con Centroamérica que se



acaba de firmar y está en fase de ratificación. El giro en la cooperación va en esa dirección: incentivar los procesos de intercambio comercial aprovechando el marco de los tratados regionales.

En esta perspectiva, la prioridad de la cooperación dejará de ser promover capacidades en los seres humanos y pasará a ser dotar a Nicaragua y a la región de una infraestructura adecuada que facilite la inversión de empresas europeas y que contribuya al flujo de la inversión privada. Este giro implica que toman distancia de temas como la democracia, la transparencia, el estado de derecho, que habían sido hasta ahora elementos fundamentales en el diálogo con los gobiernos de la región cuando daban apoyo presupuestario, condicionándolo al cumplimiento de metas en estos temas.

La nueva modalidad no compromete ni condiciona al gobierno, que no tendrá que rendir cuentas sobre su forma de gobernar para que los proyectos se realicen. Esto tiene una lógica: sin condicionalidades y con estas políticas de inversión en infraestructura los gobiernos europeos no estarán nunca enfrentados con los gobiernos, no tendrán problemas de ese tipo, como los que han tenido en Nicaragua.

En el caso de Nicaragua, creo incluso que el reclamo por la observación electoral no va a ser una bandera que van a mantener los países donantes. Creo que no van a condicionar la ayuda a la forma en que se desarrollen las elecciones, aunque el discurso sea ése, porque hay intereses económicos que trascienden esa condicionalidad.



Ése es el contexto en el que hay que colocar el discurso de la cooperación internacional sobre la gobernabilidad en Nicaragua. Sin olvidar que condicionar la ayuda internacional a que haya gobernabilidad democrática en cualquier país es un criterio que la Unión Europea emplea a conveniencia, según coyunturas y según países. Porque Europa sigue cooperando con países con problemas de gobernabilidad similares o peores a los de Nicaragua.

En la concreción de este giro la Unión Europea mantendrá convocatorias para proyectos sociales, siempre que sean “complementarios” con su estrategia de cooperación. Pero si la nueva estrategia se centra en inversiones en macroproyectos y en el fortalecimiento de las relaciones comerciales, podemos preguntarnos cómo deberán formularse proyectos de fortalecimiento de la sociedad civil para que resulten complementarios.

Se da la interrogante quién va a manejar los proyectos de esta nueva modalidad, qué participación tendrá el gobierno de Nicaragua, y cómo hará el gobierno las contrataciones, las licitaciones. Una de las características de esta nueva modalidad de ayuda es que ya no compromete a los gobiernos con condicionalidades, como sucedía en la modalidad del apoyo presupuestario.

El caso de la cooperación bilateral del gobierno de España nos brinda un indicio. Nicaragua sigue siendo un país prioritario para España, que siempre argumenta su cooperación en las relaciones históricas y en las raíces culturales comunes. La cooperación española en Nicaragua tiene una larga historia que va a continuar, con proyectos emblemáticos como la



transformación del basurero La Chureca en Managua y otros de agua potable y saneamiento.

También apoya España a instituciones estatales y a la sociedad civil. La Embajada de España en Managua resalta además otras razones más concretas de su cooperación cuando afirma en un comunicado oficial que ya hay instaladas en Nicaragua 30 empresas españolas algunas de envergadura como, Movistar o Pescanova y espera que se instalen más. A España le interesa capitalizar aquí sus empresas, invertir aquí y, por supuesto, tener réditos.

En Nicaragua, España combina tres modos de presencia: la inversión de empresas españolas, la modalidad de apoyo bilateral al gobierno y el apoyo a través de la AECID a proyectos sociales con ONG que son sus contrapartes nacionales.

Además, está la cooperación al desarrollo de las comunidades autónomas del Estado español, que tienen sus propios presupuestos para eso, e incluso la cooperación de algunas alcaldías españolas, que tienen también sus propios departamentos de cooperación. Nicaragua es uno de los países más beneficiados por la cooperación española descentralizada.

3.7 Análisis de la cooperación al desarrollo en Nicaragua.

Hablemos ahora de las relaciones del gobierno de Nicaragua con la cooperación internacional que llega a este país por medio de las ONG internacionales. A finales del año 2008 hubo una gran tensión entre el



gobierno y las ONG internacionales. En ese momento el gobierno anunció que habría un mayor control de las ONG internacionales y que no permitiría que apoyásemos programas y proyectos de incidencia en las políticas públicas por considerarlo “injerencia política”.

Esta restricción y así lo expresamos era un atentado contra nuestra razón de ser, que es precisamente fortalecer capacidades en la población, en los seres humanos de los países donde trabajamos, para que como fruto de esas capacidades las personas puedan incidir en las políticas públicas, ya que hacerlo es un deber ciudadano y también es un derecho humano.

En aquella etapa de tensiones el gobierno habló también de que modificaría los convenios con las ONG internacionales para que aparecieran algunas cláusulas restrictivas sobre los proyectos que financiaban.

Como había ocurrido antes, durante esa etapa de tensión, las ONG internacionales mantuvieron una interlocución con distintas dependencias del gobierno en todo lo que les compete: con Relaciones Exteriores y con algunos ministerios. Pero hace ya mucho tiempo que no tienen comunicación con el gobierno. No ha vuelto a abrir espacios y el diálogo quedó paralizado. No se ha visto ni avances ni tampoco retrocesos.

Después de aquel momento crítico y de mucha presión, están ahora en otra etapa más positiva, que consiste en dejar hacer. Sin embargo, trabajan con la incertidumbre de que la situación puede variar en cualquier momento. Al



ser año electoral, se entiende que la prioridad del gobierno no serán ni las ONG internacionales ni las nacionales.

¿Cómo deberían ser las relaciones entre las ONG y el gobierno de Nicaragua? Deberían ir en la dirección de la complementariedad: complementar las políticas públicas con las acciones de las ONG locales a las que apoyan las ONG internacionales. Ése sería el escenario ideal.

Las ONG ni quieren ni deben sustituir al Estado, que tiene sus competencias y que tiene el deber de cumplirlas. No quieren tampoco sustituir a la sociedad, que tiene el deber y el derecho de velar porque el Estado cumpla con esas competencias. Esté quien esté en el gobierno, se debería valorar a la sociedad civil organizada y a las ONG que trabajamos con ella como lo que somos: un actor principal en la construcción de alternativas desde abajo.

El ejemplo de El Salvador durante el actual gobierno de Mauricio Funes parece una experiencia positiva. En ese país, instituciones gubernamentales y ONG locales e internacionales están trabajando actualmente para lograr más eficacia en la ayuda al desarrollo, compartiendo el diagnóstico de la realidad del país para definir juntos prioridades para los próximos años.

Este tipo de espacios lo llaman de concertación. Existe una concertación de las organizaciones sociales, que a su vez mantienen espacios de interlocución con diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa y con funcionarios de los diversos ministerios. Naturalmente, otra cosa será la práctica, el tipo de leyes que van impulsando, si las aprueban o no, pero tener



esos espacios para ejercer la participación ciudadana es útil y necesario, es algo que debería hacerse en todos los países.

Las ONG internacionales deben hacer también una reflexión profunda sobre el impacto de nuestra intervención en Nicaragua, un balance de nuestra cooperación. Eso nos ayudaría a comprender mejor nuestras fortalezas y debilidades y a entender mejor cuál debe ser nuestro papel y nuestro lugar en este país. Todavía no estamos bien asentados en las relaciones con nuestras contrapartes nicaragüenses y todavía hay aspectos que debemos mejorar.

Con un balance más preciso se podría clarificar más adecuadamente nuestra función para los próximos años, defendiendo siempre un modelo de cooperación que tenga su centro de atención en las necesidades de la gente, en oposición al modelo al que vamos, que busca una cooperación funcional al fortalecimiento de los mercados, incorporando a los países del Sur a tratados comerciales asimétricos, como lo son el Acuerdo de Asociación con Europa y el TLC con Estados Unidos.

Hay que hacer también alguna referencia a la cooperación internacional no tradicional que recibe Nicaragua de países como Irán o Taiwan. Son cooperaciones poco estudiadas, que incluyen préstamos, algunas donaciones y asistencia técnica, sin plantearle al gobierno las condicionalidades que le ha estado planteando la Unión Europea.

Mundubat y muchas de las ONG internacionales que trabaja en Nicaragua son decididas partidarias de la cooperación. Por eso, la cooperación



venezolana parece muy interesante como una alternativa a las políticas de cooperación y de mercados que están planteando actualmente los países del Norte. Los bloques o alianzas entre países, en este caso los de América Latina, son una oportunidad para una colaboración mutua que los haga menos dependientes de los países ricos que son donantes, los que, por lo general, basan su cooperación en condicionalidades de las que suelen sacar ventajas unilaterales.

Venezuela propone su cooperación como una alternativa a la ayuda que practican los países ricos. Ése fue el discurso de Chávez. Para construir esa alternativa cuenta con los recursos financieros que le dejan sus enormes reservas petroleras. ¿Se le puede llamar cooperación a los fondos que Venezuela está aportando a Nicaragua? El mecanismo es conocido: a través de un acuerdo comercial entre la empresa Albanisa y la empresa Petronic Venezuela exporta a Nicaragua todo el petróleo que Nicaragua consume al año, Nicaragua lo vende a precios de mercado, le devuelve a Venezuela la mitad de lo que ha vendido y se queda con la mitad.

¿Los fondos de esa mitad que queda en el país deberían pasar por el presupuesto estatal? Ciertamente sí, pero no pasan, y existe un mecanismo de camuflaje, más o menos bien diseñado, justificado en que no pasan porque se trata de un acuerdo comercial entre dos empresas privadas.

No es una cooperación oficial sino para-oficial, que no facilita que haya transparencia en el uso de esos fondos ni que haya garantías de que los beneficios derivados de esos fondos lleguen a quienes deberían llegar.



Más allá de los petrodólares, está el ALBA (Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América). En el discurso de Chávez el ALBA se plantea como una vía de integración económica, política e incluso monetaria. Pero, más allá del discurso, la realidad actual del ALBA se limita, en Nicaragua, a transferencias de petróleo mediante Petrocaribe, a apoyos financieros para algunos programas sociales, a abrir el mercado venezolano a productos nicaragüenses a través de una empresa exportadora que participa del mecanismo de camuflaje del convenio petrolero, y a compartir posiciones políticas.

Además, en el caso de Nicaragua y no es el único caso- la cooperación del ALBA tiene como referente al gobierno y no al Estado, siendo el gobierno el que gestiona la cooperación venezolana a través de un ente controlado por personas de la confianza del Presidente Ortega.

El proyecto ALBA tiene la debilidad de estar diseñado desde unos determinados gobiernos y para su rédito, lo que significa que la caída del principal donante el gobierno de Chávez o de los receptores de la ayuda, significaría la fractura del proyecto. El ALBA es muy dependiente de la estabilidad del gobierno de Chávez y de los gobiernos afines a sus políticas.

Procesos de integración como el que plantea el ALBA deberían construirse desde los intereses de los países y sus sociedades y no a partir de voluntades personales y gubernamentales y deberían tener viabilidad más allá de los avatares electorales.



También deberían responder a un proceso de consulta y de apoyo desde abajo, lo que no ha ocurrido. Todo esto le daría más solidez al proyecto y haría del ALBA una auténtica alternativa.

Hoy por hoy el ALBA no puede sustituir la necesaria y estratégica integración centroamericana, un espacio crucial para esta región. Como región, Centroamérica debe pensarse y construirse a sí misma. Ya en el caso del golpe de Estado en Honduras vimos que, según cómo se organice la integración al ALBA, esa decisión puede convertirse en un factor negativo y perjudicial, que signifique un freno real al ya de por sí lento proceso de integración regional.

En su aplicación en Nicaragua el ALBA no deja de plantearnos preocupaciones. El Parlamento y la sociedad civil tienen dificultad para acceder a información sobre su implementación. No hay una rendición de cuentas con informes serios ni control presupuestario. No hay claridad respecto al papel de lo público y de lo privado en la gestión del ALBA en sus diversas expresiones. Existe así una brecha entre la vocación del ALBA, que busca beneficiar a la sociedad, y la nula participación de la sociedad en el conocimiento de cómo se aplica el ALBA.

También existe la sospecha de que el gobierno de Nicaragua aprovecha fondos del ALBA para programas sociales evitando así una reforma tributaria que es indispensable en Nicaragua para una verdadera distribución de la riqueza.



El ALBA es responsable de que la responsabilidad social la cubra el Estado con ayuda externa y no con la voluntad política del Estado y de la sociedad, comprometidos ambos en una verdadera transformación en las estructuras nacionales. La ayuda venezolana termina promoviendo que el Estado no reoriente sus políticas públicas para una mejor distribución de las riquezas.

A pesar de todas las preocupaciones, se piensa que el ALBA podría ser una vía alternativa al modelo de cooperación Norte-Sur, que lo que busca es ser funcional a la incorporación de los países centroamericanos a los mercados internacionales y a la globalización neoliberal. Para que el ALBA sea una vía alternativa lo deseable sería que los acuerdos suscritos entre los países que la integran sean plenamente transparentes, no meramente partidarios, y que esos acuerdos sean gestionados desde la esfera pública y no desde empresas privadas.



CONCLUSIONES.

Después de la investigación y lectura de los diversos documentos relacionados con el tema, así como el análisis de las opiniones manifestadas por los expertos encargados en la materia que nos ocupa como es la cooperación internacional en Centroamérica se ha llegado a la conclusión que La Cooperación Europea ha sido trascendental, en el caso Centroamericano, como un aporte total no solamente al Desarrollo de la Sociedad Civil sino una contribución a los procesos económicos.

La cooperación internacional es uno de los principios básicos de la política exterior de cualquier país. Generalmente se lleva a cabo a través de los Ministerios de Relaciones Exteriores, otros ministerios como los de Economía, Comercio Exterior, Cooperación Externa, pueden asumir el rol de Punto Focal Nacional en materia de cooperación, la cual es uno más de los factores que intervienen en las acciones de desarrollo.

La cooperación internacional ha jugado un rol importante en las relaciones internacionales contemporáneas, a través de ella se ha promovido la búsqueda de la paz, así como la transferencia de recursos para estimular el desarrollo de los países menos adelantados.

Tradicionalmente los países desarrollados han utilizado la cooperación internacional tanto como instrumento para promover sus intereses en el exterior como para impulsar el desarrollo económico de los países pobres.



No obstante los cambios de escenarios políticos en Centroamérica y disminución de la Cooperación a la región, es vital la continuidad de la Cooperación Europea hacia Centroamérica para disminuir la pobreza y profundizar la Democracia.

La crítica principal al tema se refiere al disperso y limitado material con que se cuenta, lo que implica una mayor inversión de tiempo y esfuerzo en el mismo, pero se logró una gran satisfacción al finalizar este trabajo académico.



RECOMENDACIONES.

Se considera de gran importancia para el mejor aprovechamiento de los recursos obtenidos por medio de la cooperación internacional las siguientes recomendaciones:

- Crear una adecuada planificación en lo que respecta a la contratación de recursos externos, por cuanto es deseable, por un lado, que los recursos que se soliciten del exterior tengan un carácter complementario del esfuerzo nacional para el desarrollo y, por otro lado, que la búsqueda de estos recursos no se convierta en un sistema de dependencia por parte de los Estados que reciben dicha cooperación.

- Es igualmente importante, que el país cuente con una política claramente definida en materia de cooperación internacional, la cual permita identificar tanto las prioridades nacionales como a las posibles fuentes proveedoras de recursos.

- Crear un cuerpo de leyes o documentos que regulen la manera en que van a ser utilizados y destinados los fondos o recursos provenientes de la cooperación internacional.



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

Fuentes Doctrinales:

- BUERGENTHAL Thomas, Manual de Derecho Internacional Público, tomo I.

- CH. FRERES y. SANAHUJA PERALES J.A, Hacia una Nueva Estrategia en las Relaciones Unión Europea– América Latina, Instituto Complutense de Estudios Internacionales, Madrid, núm. 01/06, 2006.

- COMISIÓN EUROPEA, Una asociación reforzada entre la Unión Europea y América Latina. Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, COM (2005) 636 final, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 2005.

- CARIFORUM (Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, República Dominicana, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Cristóbal y Nieves, Surinam, y Trinidad y Tobago) fue firmado el 15 de octubre de 2008

- JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, E. Curso de Derecho Internacional Público. Montevideo.



- PRADO LALLANDE Juan Pablo, Cronología Histórica de la Cooperación Internacional para el desarrollo. Antecedentes. Pasado y presente.

- SALAZAR GRANDE César Ernesto Instrumentos Jurídicos del Sistema de Integración Centroamericana, Centroamérica, julio de 2011, tercera edición.

- VILLABELLA ARMENJOL, Carlos Manuel, La investigación y comunicación científica en las ciencias jurídicas. Primera edición. Editorial Instituto de ciencias jurídica de puebla, México 2009.

Informes:

- INFORME SOBRE ESTADO DE SITUACIÓN. Octubre 2009 Negociaciones del acuerdo de asociación Centroamérica -Unión Europea, retos Y oportunidades para los sectores productivos de los países Centroamericanos. Por Renzo Céspedes Vargas en el marco del seguimiento a las negociaciones análisis Promovido por la fundación Friedrich Ebert – a través de su red LAFESAMÉRICACENTRAL 2009.

- INFORME DE COOPERACIÓN EXTERNA 2002 publicado por la Secretaría de Relaciones Económicas y Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.



- INFORME DE COOPERACIÓN EXTERNA 2010 publicado por la Secretaría de Relaciones Económicas y Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.

Fuentes Electrónicas:

- CORS OROVAL, Carla. *Collectiu d'Estudis sobre Cooperación i Desenvolupament*, disponible en: <http://www.portal-dbts.org>,
- El desarrollo para el siglo XXI por DUBOIS Alfonso, disponible en: www.umanizales.edu.co/publicaciones/campos/.../8/concepdesar.pdf,
- Disponible en: www.tuobra.unan.mx/publicada/030527165044.html,
- El derecho internacional privado, disponible en: www.tuobra.unan.mx/publicada/030527165044.html.
- La cooperación Internacional, disponible en: <http://www.urosario.edu.co/Internacionalización/oportunidades-cooperacion-Internacional>.
- La cooperación Internacional, disponible en: <http://www.urosario.edu.co/Internacionalizacion/oportunidades-cooperacion-Internacional/que-es>.
- Estatuto de la Agencia de cooperación Internacional para el desarrollo, disponible en: www.aecid.es/es/aecid/finances_funciones/.



- Funciones de la cooperación disponible en:
www.anda.gob.sv/index.php?option=com_content&view.

- Boletín Económico De Ice N° 2689, disponible en:
www.biblioteca.hegoa.ehu.es/.../Integracion_centroamericana_y_los_indicadores_economicos.pdf,

- CONVENCIÓN DE VIENA sobre el Derecho de los Tratados de 1969, parte I literal a. disponible en: www.derechos.org/nizkor/ley/viena.htm.

- PÉREZ DE ARMIÑO Karlos y editado por Icaria y Hegoa en el año 2006. Disponible en: <http://dicc.hegoa.efaber.net>.

- Método documental, disponible en: [www.eumed.net/libros/2007_al257/7.1](http://www.eumed.net/libros/2007/al257/7.1).

- SIECA, Relaciones comerciales entre Centroamérica y la Unión Europea, febrero 2011, disponible en <http://www.sieca.org.gt/SIECA.htm>.

- Definición de desigualdad, disponible en:
www.observatoriopoliticasocial.org/index.php?option=com.